

SECRETARIA: diciembre 11 de 2020. Agrego al proceso el informe del secuestro. Pasa a despacho.



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario Ad Hoc

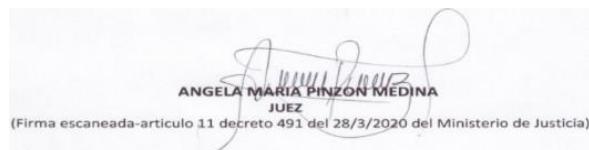
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
Demandado: LUIS GUILLERMO DELGADO GIRALDO
CAROLINA LONDOÑO CAMPOS
MARIA FERNANDA MUÑOZ
Radicación: 17380 40 89 005 2014 00128 00
Sustanciación: 1259

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL-

La Dorada, Caldas, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestro **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, con relación al estado de la motocicleta objeto de medida cautelar decretada en este proceso.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 132 del 14 de diciembre 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

La Dorada, Caldas, noviembre 30 de 2020

Señores
JUZGADO 5 PROMISCOU MPAL
La Dorada, Caldas.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO GIRALDO DELGADO y OTRO
RADICADO: 2014-00128-00

ASUNTO: INFORMES SECUESTRE.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1. La motocicleta embargada y secuestrada, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro.
2. Ingresos: NO ha generado ingreso alguno para reportar
3. Egresos: Sin gastos para reportar.
4. El vehiculó se encuentra a disposición en la Cra. 3 con Calle 11 Esquina.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
C.C.2.126.244